

FORMULARIO DE INMIGRACIÓN – SEGUNDA FASE (NOTIFICACIÓN)

La notificación migratoria debe realizarse algunos días antes del vencimiento del primer carnet.

Si el cliente **no puede viajar a Panamá antes de la fecha de vencimiento del primer carnet**, la notificación deberá realizarse a distancia, con el fin de evitar sanciones. En este caso, será necesario enviar la siguiente documentación:



Copia del carnet de migración



En caso de cambio de pasaporte, copia del nuevo pasaporte



Copia de la página del pasaporte con el sello de ingreso y registro migratorio



Copia del boleto aéreo de salida de Panamá

Una vez completada la notificación a distancia, **el cliente podrá viajar posteriormente a Panamá** y proceder con la emisión del nuevo carnet.

Si **el cliente puede viajar a Panamá unos días antes del vencimiento del primer carnet**, no será necesario enviar ninguna documentación con antelación. En este caso, será suficiente presentarse personalmente con el carnet vigente para realizar la notificación.

COSTOS

Pago de la notificación: **100 USD**

En caso de que el plazo de notificación haya sido superado, será aplicable una sanción de **50 USD** por cada mes de retraso.

Una vez realizada la notificación y transcurrido un mes, será posible solicitar la cédula.

Costo de la cédula: **250 USD**.

ATENCIÓN

Debido a retrasos en el Tribunal Electoral, la cita para la cédula puede demorar hasta 2 meses. Se recomienda planificar y coordinar el trámite con la debida antelación.

FORMULARIO DE INMIGRACIÓN (NOTIFICACIÓN)

Nombre y Apellido

Nombre de la Sociedad

Teléfono

Email

Fecha de llegada a Panamá

País de origen

Compañía aérea con la que arriba

Dirección de residencia